RESOLUCIÓN Nº [illegible] /13

POR LA CUAL SE ESTABLECE METODOLOGÍA PARA SUSCRIPCIÓN DE RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Asunción, [illegible] de octubre de 2013.

VISTO : La necesidad de aplicar un control sobre los mecanismos de procesamiento, distribución y publicidad de resoluciones emanadas de ésta Ministra-Secretaria Ejecutiva; y -

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Legal Institucional, recomienda que es pertinente, precautelar las resoluciones originales suscriptas por el/la titular de la SENATUR; y, de conformidad a lo previsto en el Artículo 2° inc. k) de la Ley 1388/ 98 "QUE CREA LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO".

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

En uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1°. **INSTRUIR** al Secretario/a General Institucional, a la elaboración y suscripción por parte de la Máxima Autoridad de una resolución original por cada expediente administrativo, generar las copias auténticas necesarias para el cumplimiento de las mismas; y, encomendarle la custodia del documento original.

Art. 2°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: **MARCELA BACIGALUPO**
Ministra Secretaria Ejecutiva.

ES COPIA

DESTINATARIOS:
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Gestión Turística.
Auditoría Interna
Jefatura de Gabinete Ministerial
Secretaría General.

Asunción, 15 de Enero de 2014.

DICTAMEN U.O.C N° 02/2014

REF.: DICTAMEN Nº 02/2014, POR EL CUAL SE RECOMIENDA EL INICIO DEL LLAMADO POR LA MODALIDAD LOCACION DE INMUEBLE, PAGO POR ESPACIO A LA PARTICIPACION DE PARAGUAY EN LA BOLSA INTERNACIONAL DE TURISMO ITB' 2014 BERLIN, ALEMANIA

ANTECEDENTES:

- El Memorando presentado por el Departamento de Publicidad y Propaganda, de fecha 07/11/2013, al CP. Julio Cesar Vera, Director General de Administración y Finanzas en donde hace relación a la participación de PARAGUAY EN LA BOLSA INTERNACIONAL DE TURISMO ITB' 2014 BERLIN, ALEMANIA en la ciudad de Berlín, Alemania.

- La Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), organismo competente para la regulación y desarrollo del sector turístico, en su misión de ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo. Se aboca en cumplir con los trámites para el abono del espacio en la EN LA BOLSA INTERNACIONAL DE TURISMO ITB' 2014 BERLIN, ALEMANIA, en la ciudad de Berlín, Alemania.

- Que la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley 3439/07, estipula en su Artículo 44, Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

- La condición de nuestro compromiso entendido, solo nos faculta a emitir dictámenes sobre como mejorar los medios utilizados y procedimientos aplicados, cumplir con los compromisos.

Con relación a lo expuesto y considerando estas acciones puntuales con el propósito de continuar usufructuando las instalaciones. En nuestro dictamen realizar el llamado en la modalidad mencionada, presenta razonablemente en todos los aspectos los requerimientos necesarios.

Es mi dictamen, salvo parecer de la superioridad.

SR. FRANCISCO J. FERREIRA
RESPONSABLE U.O.C

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 494 110 - compras@senatur.gov.py - www.paraguay.travel